



D<sup>a</sup>. MARIA JESUS GARCÍA CANOVAS con D.N.I. 23253067K y domicilio en C/ Los Lopez 10 El Paretón- Totana (Murcia), en calidad de Secretaria de la Asociación de Enfermedades Raras D'Genes, con CIF: G-73567935 y domicilio social y fiscal en C/San Cristóbal, nº 7, 30850 Totana Murcia, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 605665 y declarada Entidad de Utilidad Pública, con fecha de 29 de junio de 2012.

### **CERTIFICO**

Que la entidad que represento ha ratificado en asamblea ordinaria en fecha 3 de junio de 2020 los siguientes principios que se marcan en la Ley 23/1998 de cooperación internacional para el desarrollo

- 1) El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación para el desarrollo.
- 2) La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión, y el respeto a la diversidad.
- 3) La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género
- 4) La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países acompañada de medidas que promuevan una redistribución equitativa de la riqueza para favorecer la mejora de las condiciones de vida y el acceso a los servicios sanitarios, educativos y culturales, así como el bienestar de sus poblaciones.
- 5) El respeto a los compromisos adoptados en el seno de los Organismos internacionales.
- 6) Fomentar con recursos humanos y materiales el desarrollo de los países más desfavorecidos para que puedan alcanzar un crecimiento económico con un reparto más equitativo de los frutos del desarrollo, favoreciendo las condiciones para el logro de un desarrollo autosostenido a partir de las propias capacidades de los beneficiarios, propiciando una mejora en el nivel de

vida de las poblaciones beneficiarias, en general, y de sus capas más necesitadas, en particular, y promoviendo mayores garantías de estabilidad y participación democrática en el marco del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres.

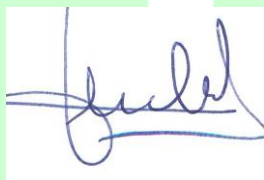
7) Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones políticas, estratégicas, económicas y comerciales, promoviendo así un marco de estabilidad y seguridad que garantice la paz internacional.

8) Prevenir y atender situaciones de emergencia mediante la prestación de acciones de ayuda humanitaria.

9) Favorecer la instauración y consolidación de los regímenes democráticos y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

10) Impulsar las relaciones políticas, económicas y culturales con los países en vías de desarrollo, desde la coherencia con los principios y demás objetivos de la cooperación.

Y para que así conste y surta los pertinentes efectos, lo firmo en Totana (Murcia), a 10 de agosto de 2020.



Visto Bueno. Juan Carrión Tudela  
Presidente de Asociación Dgenes



D<sup>a</sup>. María Jesús García Cánovas  
Secretaria Asociación D'genes